



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veinte (20) de Junio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00014 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe oficio de informe por parte del Profesional de Administración y Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Guainía. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veinte (20) de Junio de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. 20230060162272381 recibido el siete (7) de junio reciente, allegado por el Dr. EDMY JHOAN CASTAÑEDA CHINGATE, con el que informa de la sustitución del Defensor Público.-

En virtud a lo expuesto y en cumplimiento a la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, procede este Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** al profesional CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, identificado con la CC. No. 91.289.391 y portador de la Tarjeta Profesional No. 126.936 del H. C. S. de la J., para que continúe en calidad de Defensor Público de la Demandante, en los términos del poder conferido inicialmente.-

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez